

Por Ello:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en el cargo de Secretario de Cultura y Educación al Dr. López Salaberry, Luis Héctor (Clase 1944 M.I. 4.438.433) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.— Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Dr. CARLOS MAESTRO
 Cdo. JUAN CARLOS ALTUNA
 Dr. JORGE ISIDRO CONRAD
 Dr. MARIO JORGE CIMADEVILLA

PODER EJECUTIVO: Designase Interven-
tor en el Consejo Provincial de Educa-
ción.

DTO Nº 0791

Rawson, 11 de diciembre de 1991.

VISTO:

La Ley 3.146 y las renunciaciones presentadas por los miembros del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la circunstancia citada en el Visto, el Consejo Provincial de Educación se encuentra acéfalo;

Que por la Ley 3420, su modificatoria 3588, Decretos 746/91 y 747/91 y la Ley 3635, se hacen propias las prescripciones de las Leyes nacionales 23.696 y 23.697;

Que la Ley Nacional 23.696 en su artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo a disponer por un plazo de 180 días, prorrogables por igual término, la intervención de todos los entes cualquiera sea su tipo jurídico;

Que a fin de reestablecer el funcionamiento del ente, resulta necesario proceder al nombramiento del interventor para que asegure el normal y regular funcionamiento del Organismo;

Que el doctor López Salaberry, Luis Héctor, Secretario de Cultura y Educación resulta ser la persona adecuada;

Por Ello:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.— Interviniéndose hasta el 31 de mayo de 1992 al Consejo Provincial de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.— Designase Interventor en el Consejo Provincial de Educación, al doctor López Salaberry, Luis Héctor (Clase 1944 M.I. 4.438.433) Secretario de Cultura y Educación, quien ejercerá su mandato con las facultades y deberes que la respectiva Ley le asigna a su Presidente y Directorio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.— Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Dr. CARLOS MAESTRO
 Cdo. JUAN CARLOS ALTUNA
 Dr. JORGE ISIDRO CONRAD
 Dr. MARIO JORGE CIMADEVILLA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Resolución Nº 147/91 (23.12.91)

La Inspectoría de Personas Jurídicas
y de Registro Público de Comercio

R E S U E L V E :

Artículo 1º.— Autorizar a la agente Ferrero, María del Carmen DNI Nº 12.568.789, cargo Jefa del Departamento de Despacho, Administración y Archivo y a la agente Segovia, Cremilda LC Nº 5.288.913, cargo Jefa de División Registro Público de Comercio, a habilitar, rubricar y/o cerrar los libros de comercio que sean presentados ante las mismas a tales efectos, durante los días 26 y 27 de diciembre de 1991, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.— Notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, doctor Miguel Ángel Gandía cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Alberto Pérez mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, diciembre 12 de 1991.

Sergio Rubén Lucero. Secretario.

I. 26.12.91 V. 30.12.91

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en la ciudad de Trelew, doctor Miguel Ángel Gandía Juez Subrogante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Rubén Romero mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de diciembre de 1991.

Carlos A. Tesi. Secretario.

I. 26.12.91 V. 30.12.91

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Tre-